



Resolución Ministerial No. 0609-2013-ED

Lima, 10 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Nacional de la Juventud de la República Federativa del Brasil ha cursado invitación al señor Secretario Nacional de la Juventud de la República del Perú, para participar en la Escuela Regional MOST/UNESCO Brasil-Juventud, Participación y Desarrollo Social en la América Latina y Caribe, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 13 al 18 de diciembre de 2013;

Que, el referido evento tiene como objetivo promover el debate, el análisis y el intercambio de conocimientos respecto de las estrategias, participación, desarrollo social y las políticas públicas de juventud; así como, fortalecer el diálogo entre gestores, jóvenes investigadores y organizaciones juveniles en la región;

Que, los gastos de hospedaje, traslado interno y alimentación que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores, mientras que los pasajes aéreos serán asumidos por el funcionario que asistirá al evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor Julio Raúl Corcuera Portugal, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU; asimismo, encargar las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la SENAJU, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JULIO RAUL CORCUERA PORTUGAL, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 12 al 19 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud - SENAJU a la señorita NANCY SOLEDAD TARQUI TIPO, Especialista de la Dirección de Investigación y Desarrollo



en adición a sus funciones, a partir del 12 de diciembre de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación